

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319867860**

**SPIN MATIC SPA
77.035.271-1
LOS MAITENES #011 TALCA, TALCA
EXPLOTACION DE MAQUINAS LAVDORAS Y
SECADORAS**

**AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS
DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE
MAQUINAS SECADORAS DIGITALES**

TALCA, 28/11/2019

RES. EX. N° 77319098095 /

VISTOS: La solicitud presentada por la contribuyente identificada precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de una máquina secadora digital, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 22/11/2019, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de una máquina secadora digital, indicada a continuación y que funcionará en local que será comunicado en su oportunidad por la contribuyente al Servicio de Impuestos Internos:

MAQUINA SECADORA DIGITAL

**MARCA: MAYTAG
MODELO: MDE18PD:
SERIE: M53101074
NUMERO FISCAL: 07-0119
SELLO: 30498**

**RESOLUCION EX. DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA:
NUMERO 3168 DE FECHA 10/08/2015.**

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 3168 de fecha 10/08/2015, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa INTERTRADE CHILE S.A., RUT: 78.757.550-1, para explotar máquinas secadoras digitales Marca MAYTAG, modelo MDE18PD, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en esta Resolución.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas secadoras digitales para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de sus máquinas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante Resoluciones Ex. SII N° 63 de 30/06/2005 y N° 3168 de 10/08/2015, ambas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la contribuyente para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, por las ventas efectuadas a través de su máquina secadora digital señalada.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. N° 3168 de 10/08/2015, será sancionado de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que lo exime de la obligación de emitir boletas por las ventas realizadas a través de la máquina secadora digital.

La etiqueta autoadhesiva de identificación correspondiente a la máquina deberá ser adherida en un sitio visible de la máquina secadora digital, para información del público acerca del uso legal de la máquina, trámite que efectuará esta Dirección Regional, sellando el contador interno y tomando nota del número inicial.

SÉLLESE la máquina secadora digital, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SPIN MATIC SPA

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente

Archivo de Máquinas Expendedoras ✓

Grupo de Asistencia